RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2025, convocatoria de subvenciones para entidades locales de la Comunitat Valenciana en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Estado

Cerrado

Convocante

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Ámbito de aplicación

Comunitat Valenciana

Objeto

El objeto de las resoluciones de referencia es establecer las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la concesión de las subvenciones dirigidas a entidades locales en el marco de la Actuación de Cohesión en Destinos de la Comunitat Valenciana, integrada en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de la Comunitat Valenciana para el año 2021, aprobado en el Acuerdo Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, y que se enmarcan en el PRTR - Financiado por la UE – Next Generation EU, instrumento de financiación orientado a los resultados, hitos y objetivos indicados en el mismo, que resultan vinculantes para la Comunitat Valenciana, como administración pública participante.

La aplicación de esta convocatoria tiene como finalidad **mejorar la sostenibilidad turística local**, mediante **proyectos impulsados por entidades locales** que contribuyan al desarrollo verde, digital y cohesionado del territorio, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la UE.

Esta convocatoria contribuirá a cumplir con el **hito número 221** de la Decisión de Ejecución del Consejo o Council Implementing Decision (CID, en adelante) que exige que el 100% de las actuaciones financiadas estén **finalizadas en el segundo trimestre de 2026.**

Importe

Los importes Máximos y Mínimos de Subvención por Programa de Mejora del Espacio Turístico y Sostenibilidad serán asignados de la siguiente manera:

Programa 1: Adaptación al cambio climático de espacios turísticos a través de dotación de islas de sombra Importe máximo por entidad beneficiaria: 150.000,00 euros. Importe mínimo subvencionable: 70.000,00 euros

Programa 2: Mejora de equipamiento e instalaciones para la concienciación, protección y uso sostenible de recursos naturales Importe máximo por entidad beneficiaria: 160.000,00 euros. Importe mínimo subvencionable: 50.000,00 euros

Programa 3: Movilidad turística sostenible: transporte limpio Importe máximo por entidad beneficiaria: 700.000,00 euros. Importe mínimo subvencionable: 30.000,00 euros

Programa 4: Actuaciones de mejora del espacio turístico Importe máximo por entidad beneficiaria: 300.000,00 euros. Importe mínimo subvencionable: 35.000,00 euros

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las **entidades locales de la Comunitat Valenciana**, conforme a lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 8/2010, de régimen local de la Comunitat Valenciana**.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará transcurridos **10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y permanecerá abierta hasta el agotamiento del crédito asignado a estas ayudas. En cualquier caso, quedará extinta la convocatoria el 30 de junio de 2026.**

Las solicitudes, firmadas electrónicamente por la persona representante legal de la entidad solicitante mediante certificado digital válido, deberán presentarse de forma electrónica a través de la Sede Electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es), en el procedimiento disponible en https://www.gva.es/es/proc103253. Adicionalmente, se podrá acceder a través del portal específico de Turisme Comunitat Valenciana en: https://formulariosturisme.gva.es/formulariosweb/ayudas.

Fecha de publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana: 26/05/2025

Documentos adicionales

RESOLUCIÓN, 19 de mayo_ convocatoria

EXTRACTO, 19 de mayo_extracto

RESOLUCION de 1 de junio de 2025_correccion